

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de autos núm. 362/2017.

NIG: 1801742C20170000876.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 362/2017. Negociado: C4.

Sobre: Divorcio.

De: María de los Ángeles Alaminos Milán.

Procuradora: Sra. Sonia Beatriz Arellano Teba.

Letrado: Sr. Antonio Jesús Portillo Calderón.

Contra: José García Polo.

E D I C T O

Doña Elena Valverde Posé, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar.

Hago saber: En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 362/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar a instancia de María de los Ángeles Alaminos Milán contra José García Polo sobre divorcio, se ha dictado Sentencia núm. 10/2019 de fecha 4.2.2019 estimando íntegramente la demanda, haciéndole saber que no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada en el plazo de 20 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José García Polo, extiendo y firmo la presente en Almuñécar a quince de noviembre de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»